

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001873429	Fecha de emisión:	08-07-2020	Fecha de aceptación:	09-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOTEXCONMA	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CONFECCIONES MACHAL ASOTEXCONMA	RUC:	0190417634001	
Nombre del representante legal:	CARVAJAL ALBAN BELGICA IRENE					
Correo electrónico el representante legal:	adrc08.asotexcon.ma@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	adrc08.asotexcon.ma@hotmail.com			
Teléfono:	0984-174338 0995880826					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001199691	Código de la Entidad Financiera:	230205	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ING. JANNETH ELIZABETH SALLDARRIAGA RENTERIA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MACHALA-MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL ELORO		Correo electrónico: gonzalo.romero@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		LUNES A VIERNES DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00			
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Dirección de entrega:	ONCEAVA SUR S/N Y AVENIDA LAS PALMERAS, OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES.					
Observación:	PRENDAS DE PROTECCION PARA EDUCADORES CNH. LA MERCADERIA SE ENTREGARA JUNTO CON LA FACTURA HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2020. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE ENTREGA EN EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE. LA MERCADERIA SE ENTREGA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES, CALLES ONCEAVA SUR Y AV. LAS PALMERAS AL SUR DE LA CIUDAD. REFERENTE A LOGOTIPOS INSTITUCIONALES FAVOR COMUNICARSE CON EL ENCARGADO DE COMPRAS PUBLICAS DEL DISTRITO AL CELULAR 0997029410.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIRECCION PROVINCIAL ELORO

Nombre: ING. JANNETH ELIZABETH
SALDARRIAGA RENTERIA

Nombre: JANNETH ELIZABETH
SALDARRIAGA RENTERIA

CFC		Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Importe (%)	V. Total	Partida Presup.
#B1220811	GORRA - TEJIDO PLANO	- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ANTE REENTRADA: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PERSONAL MÓVIL: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - BORDADOS / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - REDUCCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DEL BIEN: Las pajas se suministrarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad contratante de la orden de compra y se elevarán en debore de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: *Factura emitida por el proveedor. * Copia de facturas de compra de tela (orden, fecha, cantidad, tipo de tela). * Acta de entrega recepción definitiva o similar de la entidad contratante. * Copia de la orden de compra. * Documento de entrega recepción de la entrega de la mercancía a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal debe ser consistente con la función a la capacidad productiva de la línea de producción del proveedor. El tiempo máximo de entrega que se recibirá será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - IMPROBACIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de las líneas asignadas por caso fallado o líneas mejor, debidamente comprobadas por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo de 15 días hábiles, sin que durante dicho tiempo se aplique multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que corresponda a la orden de compra. * Cuando el retraso supere los 15 días hábiles contados a partir de la fecha límite de entrega del cumplimiento efectivo a la hora de la entrega de compra, se aplicará una multa del 1, por mil diario del valor a facturar, contada desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes, materia del incumplimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. * En caso de incumplimiento en los condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá notificar al área encargada del cumplimiento de la presente fecha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días hábiles, se realizará la declaración de conformidad incumplida, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (ver Anexo B) - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SORCOP-CD-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Paje", en los botones los datos concernientes a la educación de la seguridad social en los hechos técnicos. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la finalización de la orden de compra (resultado de la entrega). En caso que la entidad contratante solicite cambios o se realice una orden de entrega, la entidad contratante se compromete con el proveedor de entrega el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega quedan modificados, previo acuerdo expreso entre ambas partes y proveedor. *Se podrá realizar entregas parciales totales, antes del plazo establecido, conforme al requerimiento de entrega previamente establecido en el mismo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofrecer como capacidad máxima total según la detallada a continuación: GRUPO 1: ACTORES CAMPEONES PRODUCTIVOS: NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales: 299 personas. De forma individual (GRUPO 2: Personas Jurídicas (Mujeres migrantes) 299 personas por cada trabajador. Hasta 5 GRUPO 2: Personas Jurídicas (Población campesina) 299 personas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria: Grupo cooperativas, asociativas y comunitarias. 299 personas por cada sector. De acuerdo al número de personas. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 299 personas por cada agrupación. De acuerdo al número de artesanos asociados. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta técnica, asociados a trabajadores con sueldo del CUPULATOL, deberán por cada persona con discapacidad 200 personas adicionales o la capacidad productiva declarada. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada uno o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de credenciales de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 80 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes. * Copias de credenciales (teóricas) que emita el organismo de la entidad de 2 años en la confección de prendas de vestir. * Copia de título profesional, o técnico o subterfijo, o licenciatura en la rama de la industria de la confección textil, o de la industria de la confección de prendas de vestir, o de la industria de la confección de prendas de vestir, emitida por la Junta Nacional de Defensa del Artesano o. * Copia de credenciales de capacitación en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los elementos que presenten en la oferta técnica deben tener validez de dependencia, debida presentar el Paje de Aprobación de BOD máxima de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años a horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y validez tanto en la presentación y posteriorización. En caso de declarar que la persona que verifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SORCOP procederá a desvirtuar la oferta o eliminar unilateralmente el convenio nuevo o adicional, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - MEDIDAS: Reservas al artículo de Tela. - COLOR: Las colores serán definidos por la entidad contratante. - FORMA DE PAGO: Remisión al Convenio Marco. - BREVES: Gases con cinta de ajuste VULCRO Gases para adultos con cinta de ajuste. - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o talla de medidas. - ENTREGA: La entrega deberá ser realizada en el término de la prenda con la tela, nombre del fabricante, BUC y teléfono de contacto. - TRANSPORTE: El proveedor deberá asumir el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se encuentre catalogado, de acuerdo a la localización de la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el embalaje al interior de los empaques de la entidad contratante. - MANEJAMIENTO: Según el grupo al que corresponden los parámetros deberán cumplir con la siguiente normativa mínima: GRUPOS: CANTIDAD: MANEJAMIENTO GRUPO 1: 1 De compra hasta 1 Overlock de 4 a 5 hilos GRUPO 2: 2 De compra hasta 1 Overlock de 4 a 5 hilos GRUPO 3: 3 De compra hasta 1 Overlock de 4 a 5 hilos GRUPO 4: 4 De compra hasta 2 Overlock de 8 hilos Las proveedoras deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (comprobante de compra-venta, factura, título de propiedad, comprobante o comprobante de alquiler o arrendamiento, declaración muestra por el proveedor. El SORCOP directamente a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Las "Armasas y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO y en el caso de presentarse individualmente y manifiestan del GRUPO 4 en el caso de presentarse como grupos reconocidos. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Las materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Las ofertas garantizarán que los materiales suministrados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA: 100% Púlsas (TEJIDO PLANO) - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaques en flaldas plásticas, transparentes, selladas en las que se identifique claramente cada artículo. * El empaque se hará en unidades de flaldas (sacos) y deberá estar bien identificado: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá suministrar al proveedor con el acta de entrega recepción de la prenda y entregar el Acta por escrito - bodega. *Notificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien notificará el cumplimiento y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el sistema de los cumplimiento del mismo. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el despacho legal del proveedor, registrado en el RUP.	129	2.5908	0.0000	334,1108	12.0000	374,2032	370002
				Subtotal				334,1108	

Impuesto al valor agregado (12%)	40,0932
Total	374,2032

Número de Items	129
Total de la Orden	374,2032

Fecha de Impresión: sábado 11 de julio de 2020, 15:00:31